



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Recursos Humanos

NÚMERO 2025071074

Listado Definitivo plaza Técnico Auxiliar de Comunicación Locutor/Redactor/Presentador.

Listado Definitivo plaza Técnico Auxiliar de Comunicación Locutor/Redactor/Presentador.

Por el Tte. Alcalde Delegado de Recursos Humanos, con fecha 12 de diciembre de 2025, ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS EXPEDIENTE 3134/2024

Con fecha 27 de Mayo de 2025, por resolución de Tte de Alcaldía Delegada de Recursos Humanos, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad una plaza vacante en la plantilla de Personal Laboral del Ayuntamiento de Loja de Técnico Auxiliar de Comunicación Locutor/Redactor/Presentador, Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 107, de 9 de Junio de 2025.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tablones de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytolaja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del [artículo 68 LPACAP](#), que será de 10 días hábiles.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista definitiva admitidos/as-excluidos/as. A a vista de lo anterior, esta Tte de Alcaldía resuelve:

PRIMERO: Aprobar la lista **DEFINITIVA** de aspirantes admitidos/as excluidos/as de una plaza de Técnico Auxiliar de Comunicación Locutor/Redactor/Presentador.

ADMITIDOS:

1	ÉCIJA SOLÍS ANTONIO MANUEL	***3419**
2	GÁMIZ JIMÉNEZ ANA AZAHARA	***2864**
3	IZQUIERDO CABALLERO GUILLERMO	***4903**
4	MOLINA MORALES CARLOS	***2747**
5	MORALES CASAS CLAUDIA	***7497**

NO ADMITIDOS:

		MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	GUAZA FERNÁNDEZ JAIME	***1547** 5 – 6

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- 1 – DNI.
- 2 – Fuera de plazo.
- 3 – Abono de tasa.
- 4 – Titulación.
- 5 – No Acredita Capacidad Funcional
- 6 – Carnet de Conducir

SEGUNDO: Designar conforme la Base Sexta de la Convocatoria el Tribunal Calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente/A:

TITULAR: D. Francisco Castillo Ruiz, Redactor Locutor Ayuntamiento de Loja

SUPLENTE: Dª. Elena Ortiz Campaña, Subinspectora Jefe de la Policía Local
Secretario/A:

TITULAR: Dª. Mercedes Arcos Gomez, Funcionaria del Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: Dª. Mª Jose Caceres Lopéz-Cozar Funcionaria del ayuntamiento de Loja.

Vocales:

TITULAR: Dª. Judit Molina Nievas, Funcionaria Habilitada del Ayuntamiento de Algabe.

SUPLENTE: Dª. Vanesa Gómez Cantano, Funcionaria del Ayuntamiento de Loja.

TITULAR: D. Alfonso Muñoz Moreno, Técnico Instalaciones Deportivas, Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D. Miguel Palomeque Cardenas , Administrativo Area Secretaria Ayuntamiento de Loja.

TITULAR: D. Anastasio Campaña Ropero, Informático Ayuntamiento de Loja.

SUPLENTE: D. Angel Fuster Mancilla, Técnico Actividades Deportivas, Ayuntamiento de Loja.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO: Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del PRIMER EJERCICIO, el **próximo día 15 de Enero de 2026 a las 16:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.** Quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul o negro. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único (comenzando por la letra "V") siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el tribunal.

CUARTO: Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO: Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

Loja, a fecha firma de la firma electrónica
EL TTE. ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS